

Montevideo, 20 de mayo de 2021

Centro Hospitalario Pereira Rossell  
Señora Directora General  
Dra. María Victoria Lafluf  
Presente

De nuestra mayor consideración:

La Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP) observa con preocupación la decisión de las autoridades del CHPR de prescindir los servicios del Dr. Rodrigo Suárez.

La Comisión Directiva actuando en conjunto con la Comisión de Asuntos laborales de esta sociedad gremial, rechaza la decisión adoptada por considerar que:

- a) La decisión adoptada no ha sido adoptada cumpliendo con el procedimiento de garantías mínimas necesarias, sin darle la oportunidad al médico de realizar su defensa y expresar su punto de vista sobre los hechos que se le imputan.
- b) Los fundamentos que se han dado a conocer para adoptar la decisión controvertida no resultan válida de ninguna imputación disciplinaria ni contraria a las obligaciones laborales del Dr. Rodrigo Suárez en el desempeño de su cargo de médico pediatra del CHPR.
- c) La decisión de rescindir el vínculo contractual no se compadecen ni se corresponden con las características de la relación laboral que tiene el Dr. Suarez con el CHPR.
- d) La ausencia del Dr. Suarez del servicio afecta inmediata y directamente a los pacientes pediátricos con patologías reumatológicas afectando severamente la asistencia de los usuarios de ASSE.
- e) El Dr. Suarez es uno de los referentes de reumatología pediátrica de nuestro país.

La Reumatología Pediátrica es considerada una subespecialidad de la pediatría que estudia la patología reumática en el niño y el adolescente. Nuestro país no cuenta con el título de Reumatología Pediátrica pero el Dr. Rodrigo Suarez aprobó el curso del posgrado de reumatología, teniendo pendiente la entrega de la monografía y la prueba final para lograr el título de Reumatólogo lo que indica que tiene formación para brindar la asistencia. Además cuenta con formación adquirida en el Servicio de Reumatología del Hospital de niños Ricardo Gutiérrez de la ciudad de Buenos Aires, actúa en el grupo de reumatología pediátrica de la Liga Panamericana de Reumatología y en el marco del posgrado de Reumatología los estudiantes deben hacer una pasantía en la policlínicas del CHPR, actividad en la que el Dr. Suarez participa activamente.

- f) Es un dato de la evidencia práctica de nuestro Centro asistencial que el Dr. Rodrigo Suarez realiza constantemente aportes muy valiosos para la asistencia de los niños que tienen patologías reumáticas y por esa razón ha

buscado incrementar su dedicación al servicio a través de los mecanismos disponibles para ello. El compromiso y la responsabilidad que ha demostrado el Dr. Suarez a lo largo de su trayectoria asistencial no puede ser desconocida; la decisión adoptada constituye una pérdida absoluta en la asistencia a los usuarios del servicio en el que se desempeña.

La enumeración de argumentos no es taxativa, pero nos permite afirmar que existen razones más que suficientes para solicitar a la Dirección del Hospital la inmediata revisión y revocación de la decisión adoptada, disponiéndose, a su vez, el inmediato reintegro a su cargo y funciones del Dr. Rodrigo Suárez.

La Sociedad Uruguaya de Pediatría apela en esta instancia, a la reflexión y ponderación de los argumentos expuestos, contando con que las autoridades puedan adoptar la mejor decisión, sin afectar derechos subjetivos concretos y en salvaguarda de los intereses de los usuarios y pacientes del Centro.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dra. Rosario Jurado  
Secretaria General

Dra. Laura Pardo  
Secretaria de Actas

Dra. Catalina Pinchak  
Presidente

Dra. Claudia Romero  
Vocal

Dra. Elizabeth Assandri  
Vocal

Dra. Rosario Satriano  
Vocal

Dra. Diana Sastre  
Secretaria Asuntos Laborales

Dr. Andrés Alves  
Secretaria Asuntos Laborales

CC/ Dirección Pediátrica del CHPR  
Sindicato Médico del Uruguay / Unidad Negociación Colectiva  
Dr. Rodrigo Suárez